



RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00399-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicitó entrega de dineros; así mismo se indica que el anterior pagador del demandado que los depósitos judiciales fueron girados a favor del proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

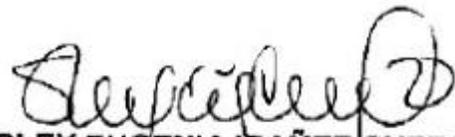

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte actora y en razón a la información brindada por la empresa POWER CABLE SERVICES el día 8 de febrero de 2021, sería el caso requerir nuevamente al pagador/contador del demandado para que suministre información respecto a que cuenta giró o transfirió los depósitos judiciales descontados al demandado, no obstante de la respuesta antes señalada se advierte que los títulos fueron transferidos a la cuenta del juzgado más no fueron constituidos como depósitos judiciales, razón por la cual dichos dineros no se encuentran a disposición de pago por esta autoridad. En tal sentido, ha de OFICIARSE al Banco Agrario de Colombia, para que se sirva crear en su sistema las sumas señaladas en el escrito presentado por la empresa POWER CABLE SERVICES SAS, en razón a que dichos dineros fueron transferidos a la cuenta de este despacho y a la fecha, no han podido ser cancelados a la parte procesal correspondiente.

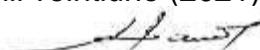
Por secretaría, comuníquese lo anterior y envíese copia del escrito recibido en el buzón del correo institucional del juzgado el día 8 de febrero de 2021 por cuenta de la empresa antes mencionada, para que la entidad bancaria tenga conocimiento de los datos allí referenciados.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 0699. Barrancabermeja, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.